Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía.

RESOLUCIÓN I.M. Nº 1040/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2022 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO, DENOMINADO ZONA 9 DISTRIBUIDOS EN DOS SECTORES, CON FONDOS DE ROYALTIES DE ESTE MUNICIPIO" - ID N° 420446 A ROMÁN IBARS CONSTRUCCIONES CON RUC N° 1256450-8, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ART. 34° INC. C) DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Itauguá, 03 de noviembre de 2022

VISTO: *El Dictamen D.O.C/2022 presentado por la Dirección Operativa de Contrataciones, responsable del estudio y análisis de las ofertas presentadas en la Contratación Directa N° 20/2022 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO, DENOMINADO ZONA 9 DISTRIBUIDOS EN DOS SECTORES, CON FONDOS DE ROYALTIES DE ESTE MUNICIPIO" - ID N° 420446, y;*

CONSIDERANDO: *Que la Municipalidad de Itauguá ha convocado el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2022 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO, DENOMINADO ZONA 9 DISTRIBUIDOS EN DOS SECTORES, CON FONDOS DE ROYALTIES DE ESTE MUNICIPIO"- ID N° 420446;*

Que, los antecedentes remitidos indican que se han realizado todos los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 2992/19 que lo reglamenta;

Que, el Decreto Reglamentario N° 2992/19, CAPÍTULO III UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES (UOC) en su Art. 7° Funciones Inc. g) reza cuanto sigue: "Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión. ***En los casos de Contratación Directa, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación*** *cuando no se constituya un Comité de Evaluación, elevando la recomendación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión";*

Que, el Acto de Apertura de Ofertas de la Contratación Directa N° 20/2022 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO, DENOMINADO ZONA 9 DISTRIBUIDOS EN DOS SECTORES, CON FONDOS DE ROYALTIES DE ESTE MUNICIPIO"- ID N° 420.446, fue efectuada el 26 de octubre del 2022 y publicada en el SICP;

Que, conforme al Dictamen D.O.C/2022 de la Dirección Operativa de Contrataciones, la oferta presentada fue evaluada legal, técnica y económicamente; y se concluye que resulta conveniente adjudicar a ROMÁN IBARS CONSTRUCCIONES con RUC N° 1256450-8, según los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos y en los Art. 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019,

Que, la presente contratación cuenta con certificado de disponibilidad presupuestaria con cargo al Ejercicio Fiscal 2022;

Que, la Intendencia Municipal se adhiere a la recomendación de la Dirección Operativa de Contrataciones expuesta en el Dictamen D.O.C./2022 de fecha 03 de noviembre del 2022;

Visión: "Construir una Municipalidad eficiente, que promueva una ciudad próspera, organizada, inclusiva, que mantiene sus tradiciones, identidad artesanal y cultural, en bienestar de sus ciudadanos.

Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

RESOLUCIÓN I.M. Nº 1040 /2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2022 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO, DENOMINADO ZONA 9 DISTRIBUIDOS EN DOS SECTORES, CON FONDOS DE ROYALTIES DE ESTE MUNICIPIO" - ID N° 420446 A ROMÁN IBARS CONSTRUCCIONES CON RUC N° 1256450-8, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ART. 34° INC. C) DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Que, el Art. 51º de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente: "a) Ejercer la representación legal de la municipalidad b) Promulgar ordenanza y resoluciones, cumplirla y reglamentarla, o en su caso, vetarla … j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones";

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE ITAUGUÁ

R E S U E L V E:

Art. 1º.- ***ADJUDICAR*** *la Contratación Directa N° 20/2022 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO, DENOMINADO ZONA 9 DISTRIBUIDOS EN DOS SECTORES, CON FONDOS DE ROYALTIES DE ESTE MUNICIPIO" - ID N° 420446 A ROMÁN IBARS CONSTRUCCIONES CON RUC N° 1256450-8, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34° inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; por un monto total de Gs. 156.181.200 (Guaraníes ciento cincuenta y seis millones ciento ochenta y un mil doscientos), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.*

Art. 2°.- ***DISPONER*** *que la Dirección de Administración y Finanzas en conjunto con la Dirección de Obras, Servicios y Proyectos de la Municipalidad de Itauguá sea la encargada de administrar el contrato suscrito con la firma adjudicada, como de velar por la vigencia del contrato y las garantías contractuales respectivas.*

Art. 3°.- ***IMPUTAR*** *la presente adjudicación al Presupuesto de la Municipalidad de Itauguá asignado para el Ejercicio Fiscal 2022.*

Art. 4°.- ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido archivar*

SECRETARIA MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

Lic. Ronald Ramón Insfrán González
Secretario General

INTENDENCIA MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo
Intendente Municipal